



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

### **REGISTRADO R-N° 529**

Ref.: EXP-1808/2025 (Concurso Cat. 5 - TPA –  
Dirección General de Construcciones)  
BAHÍA BLANCA, 06 de junio de 2025.

### **VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

El contenido de la Resolución CSU-N° 044/2025 de creación de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional “A” del Escalafón para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/2006), en la Dirección General de Construcciones dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.

Lo solicitado por las autoridades de la Dirección General de Construcciones mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, eleva el Formulario de solicitud de llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional A, vacante, en virtud de la creación que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en la Dirección General de Construcciones;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

**POR ELLO,**



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a *concurso cerrado y simultáneamente abierto* para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en la Dirección General de Construcciones, dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 994.848,53 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Para solicitar mayor información dirigirse a los correos electrónicos [laura.villalobos@uns.edu.ar](mailto:laura.villalobos@uns.edu.ar) - [borghero@uns.edu.ar](mailto:borghero@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4°:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, del Anexo 1, de la Resolución R-N° 755/2018, durante el período comprendido entre los días *10 al 25 de junio de 2025*.

**ARTÍCULO 5°:** Fijar el período comprendido entre los días *26 de junio al 2 de julio de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-880/2023.

**ARTÍCULO 6°:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7°:** Fijar las siguientes fechas para las evaluaciones de ambas instancias:

- Examen escrito: *16 de julio de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 8°:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Laura Inés Villalobos (Legajo N° 13053)*, *Romualdo Vera (Legajo N° 11182)*, *Silvana Andrea Ayestaran (Legajo N° 6619)*, *Lia Costa Álvarez (Legajo N° 6188)*, *Moises Alberto Ronzis (Legajo N° 9501)* como miembros titulares y *Marta Adriana Borghero (Legajo N° 8664)*, *Vanesa Luzmira Mielgo (Legajo N° 9816 )*, *María Alejandra Ramborger (Legajo N° 11790 )*, *Guillermo Eduardo Dominella (Legajo N°13080)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* y *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)* como titulares y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* y *Mariela Dapsich (Legajo N° 14119)* en calidad de suplentes, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar))*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 12°:** Establecer que la liquidación y pago del suplemento por Riesgo y el grado del mismo, en caso de corresponder, quedará sujeto al proceso de revisión del Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo que se encuentra en implementación.

**ARTÍCULO 13°:** Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal notificar. Pasar a la Dirección General de Construcciones dependiente de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital para su conocimiento y demás efectos, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 529**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima: 18 años.
- Ser Argentino Nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Universitario con Título de Arquitecto/a y Matrícula habilitante vigente del Colegio de Arquitectos de la Provincia. de Buenos Aires – Distrito X.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales de lunes a viernes en la franja horaria de 7:00 a 17:00 hs, y sábados entre las 7.00 y las 13.00 (no pudiendo superar las 2 horas los días sábados), con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad laboral, y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

### **Condiciones Generales:**

- Conocimientos generales y específicos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/2018 y sus anexos).
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resoluciones CSU N° 497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de falta (Resolución CSU -1093/2023).



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Conocimiento de la estructura general de la UNS.
- Conocimientos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, manejo de herramientas de Google, Internet).
- Ley 24521 de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.
- Ley 25188 de Ética en el ejercicio de la función pública.

### **Condiciones Particulares:**

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Poseer conocimientos de la estructura de la UNS.
- Poseer conocimientos relacionados con la planificación, proyecto y cálculo, construcción, uso y mantenimientos de edificios, instalaciones e infraestructura relacionada con los mismos.
- Poseer conocimientos sobre la elaboración de proyectos arquitectónicos y particularmente en edificios educacionales, abarcando todas sus etapas, incluyendo entrevistas con los destinatarios de los mismos, elaboración de programas de necesidades funcionales, estéticos, técnicos y económicos. Evaluación de alternativas preliminares, desarrollo del proyecto.
- Poseer conocimientos en la Dirección técnica de obras.
- Manejo de normas y dibujo técnico e interpretación de información y documentación técnica para la industria de la construcción.
- Poseer conocimientos sobre elaboración de pliegos licitatorios para obras públicas y documentación para el seguimiento de las mismas, cómputos, presupuestos y certificaciones.
- Poseer conocimiento de Normativa de seguridad e Higiene para la Construcción y Normativa de accesibilidad y Normativa de la MBB, Código de planeamiento y de edificación.
- Poseer conocimientos informáticos sobre el manejo de programas de diseño (Autocad, Sketch Up, etc)

### **Función:**

Profesional de colaboración y apoyo.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Acciones específicas inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el artículo 50° del Decreto 366/2006.
- Entender en la preparación de la documentación necesaria para la contratación de obras.
- Entender en la dirección y/o inspección de obras contratadas por la UNS, en



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- colaboración con la jefatura de obra y/o la Dirección.
- Entender en la emisión de Ordenes de servicio, medición para certificados de obra, elaboración de informes de avance, en coordinación con la jefatura de obra y/o la Dirección.
- Entender en la inspección final para recepción de obras ejecutadas, en colaboración con la jefatura de obra y/o la Dirección.
- Entender en la participación en la confección de la planilla de calificación de empresas contratistas, según Resoluciones 528/2005 y 063/2008.
- Entender en la participación en la confección de informes técnicos – administrativos requeridos por las autoridades de las UNS, en coordinación con la jefatura de obra y/o la Dirección.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12°, Inciso e) y artículo 14°, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.
- Colaboración en trabajos de campo tales como: nivelación, medición y replanteos para apoyo de proyectos o ejecución de obras contratadas por la UNS.